

«Artículo 3.º La sociedad tiene por objeto la explotación o arrendamiento de cualquier tipo de establecimiento hotelero y demás alojamientos turísticos, restaurantes, bares y cualquier tipo de establecimiento dedicado al ocio; comercialización de sistemas de envío de dinero; organización de congresos y eventos; la mediación de la venta de billetes y reserva de plazas en toda clase de medios de transporte, la reserva de habitaciones y servicios en los establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; la organización, venta y realización de servicios combinados y viajes a "forfait", incluyendo la recepción, asistencia y traslado de clientes, la actuación por delegación y corresponsalia de otras agencias nacionales o extranjeras, para la prestación de su nombre, y a la clientela de éstos, de cualquiera de estos servicios y cualquier otra operación que tenga relación mediata o inmediata con estas actividades, como agencias de viajes del grupo A, conforme al Reglamento aprobado por Orden de 9 de agosto de 1974.»

Valencia, 1 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Viajes Alsina, Sociedad Anónima».—17.184.

### **VILADRICH COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**NÁPOLES 227, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las respectivas compañías, celebradas el 2 de abril de 2001, se ha acordado la fusión por absorción de «Viladrich Compañía Constructora, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Nápoles 227, Sociedad Limitada», como absorbida, con disolución y liquidación de esta última, quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 2 de abril de 2001.—El Órgano de Administración.—17.169. 1.ª 23-4-2001

### **ZARO, S. A.**

#### *Convocatoria Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a una Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 3 de junio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2000, en la formulación dada por el órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se comunica a los accionistas el derecho que les corresponde de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Arganda del Rey, 5 de abril de 2001.—El Administrador único.—17.178.

### **ZERAIN DE INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Velázquez, 64-66, en Madrid, el día 29 de mayo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 30 de mayo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de

ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas, así como el informe del Auditor de cuentas, pudiendo, igualmente, solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.402.

### **ZETI, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Junta general ordinaria de socios*

Se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 16 de mayo de 2001, a las trece horas y quince minutos, en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 170 (piso cuarto izquierda), de Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confección de lista de asistentes y constitución de la Mesa de la Junta general.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000. Aplicación de resultados.

Tercero.—Modificación del sistema de administración social: Sustitución del Administrador único por tres Administradores solidarios (artículo 6.º de los Estatutos sociales). Cese de la actual Administradora única y designación de Administradores solidarios.

Cuarto.—Modificaciones estatutaria: Artículo 9.º (para establecer y completar diversos extremos relativos a la Junta general de socios), y artículo 10 (para precisar y determinar el derecho de examen de documentos contables por los socios).

Quinto.—Concesión de facultades al órgano de administración para ejecutar, interpretar, formalizar y subsanar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para elevar a instrumento público e inscribir tales acuerdos en el Registro Mercantil. Apoderamiento para efectuar el depósito de las cuentas anuales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Los socios podrán examinar en el domicilio social y, si así procediera, solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos referentes a las cuentas anuales y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las propuestas e informes preceptivos que han de ser sometidos a la Junta, en los términos y con el alcance establecidos por las vigentes disposiciones (artículos 71 y 86 Ley de Sociedades Limitada).

Madrid, 7 de abril de 2001.—La Administradora, Raquel Suárez de Villa.—17.339.